



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

105

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2009-MPC
Casma, 24 de Febrero del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha los Acuerdos de Concejo N° 047-2007-MPC y N° 001-2009-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2007-MPC, de fecha 16 de Marzo del 2007, se acordó **DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LOS RÍOS SECHÍN Y CASMA**, en el Río de Sechín desde el Sector Taucachi hasta el Puente Sechín, comprendiendo la desembocadura con el Río Casma,

Que, la Emergencia declarada fue aprobada en tanto se advirtió que los Ríos Sechín y Casma se encuentran colmatadas con arbustos, piedras y desechos que no permiten el libre cauce; además por encontrarse el dique de contención fisurado y socavado en la parte de su base en un diámetro de 1.70 m², condición que también se advirtió en los asientos de enrocado; agravándose con el hecho que aproximadamente mas de 200 metros se encuentra sin defensa ribereña que colinda con terrenos agrícolas.

Tales condiciones calamitosas del Río Sechín, permiten establecer fehacientemente que la ciudad de Casma se encuentra en peligro inminente de ser inundada; en tal virtud a través del Acuerdo de Concejo N° 001-2009-MPC, de fecha 21 de Enero del presente año, se acordó **DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE CASMA CON SUS DISTRITOS BUENAVISTA ALTA, COMANDANTE NOEL Y YAUTAN**, por las actuales lluvias torrenciales, la crecida del volumen de agua de los Ríos Casma y Sechín, por los desastres que vienen ocasionando y por el inminente peligro y daños que afectarían a la Carretera Panamericana, Puentes, Caminos, terrenos agrícolas, Cultivos de exportación y la inminente inundación de la ciudad de Casma;

Que, el Pleno del Concejo, ha tomado conocimiento del aumento del caudal de los Ríos Casma y Sechín, agudizándose en los Sectores Taucache y Cun Can lo cual representa un inminente peligro que pone en riesgo a la población de Casma ante las continuas crecidas del cauce de los ríos anteriormente indicados;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39° la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo: N° 047-2007-MPC de fecha 16 de Marzo del 2007, donde se Declara en Situación de Emergencia los Ríos Casma y Sechín;

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR el Acuerdo de concejo N° 001-2009-MPC de fecha 21 de Enero del 2009, donde se Declara en Situación de Emergencia a la Provincia de Casma con sus Distritos Buenavista Alta, Comandante Noel y Yaután por las actuales lluvias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

10 104

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

torrenciales, la crecida del volumen de agua de los Ríos Casma y Sechín, por los desastres que vienen ocasionando y por el inminente peligro y daños que afectarían a la Carretera Panamericana, Puentes, Caminos, terrenos agrícolas, Cultivos de exportación y la inminente inundación de la ciudad de Casma, para que en forma inmediata y urgente se realicen los trabajos de emergencia a fin de evitar posibles desastres.



ARTICULO TERCERO.- CONTINUAR las gestiones iniciadas por la Municipalidad Provincial de Casma ante el Gobierno Regional de Ancash para la Ejecución de los Presupuestos asignados para el financiamiento del proyecto de Obra de Encausamiento de los Rios Casma y Sechín.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la Difusión del presente Acuerdo de Concejo a través de los medios de comunicación de cobertura provincial y regional, siendo responsable de ello la Ofician de Relaciones Publicas de la Municipalidad Provincial de Casma.



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE

